

# EL CONSULTOR

## DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

Núm. 7.016

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL  
Madrid, 15 de enero de 2009

Año 156 - Núm. 1

### Sumario

#### EDITORIAL

El Consultor: del siglo XIX al XXI .....	3
--	---

#### CONSULTAS

1. Terrenos destinados a vial de propiedad privada: forma de proceder para la cesión gratuita del suelo y subsuelo al Ayuntamiento. ....	5
2. Difusión del perfil del contratante. ....	6
3. Adjudicación de contratos a empresas que han solicitado o están declaradas en concurso de acreedores. ....	7
4. Requisitos para la constitución de una cooperativa de crédito. ....	8
5. En la ley de grandes ciudades la resolución de discrepancias en los reparos de intervención corresponde al Alcalde. ....	10
6. La pertenencia de los funcionarios a consejos de administración o la participación en las fundaciones como patrono determina la imposibilidad de contratar con la Administración pública donde trabajen. ....	12
7. Legalidad de la subvención a un club de tenis por colaborar con el ayuntamiento en la impartición de clases de tenis. ....	13
8. Normativa aplicable en la revisión de las resoluciones sancionadoras de la Agencia Tributaria. ....	15
9. Procede la devolución de las cantidades ingresadas en concepto de IBI en virtud de sentencia judicial declarando que la propiedad de los bienes correspondía a persona distinta del contribuyente. ....	16
10. Sujeción al IVA de las concesiones administrativas. ....	18
11. Posibilidad de aplicación de la jornada parcial a la plantilla. ....	19
12. Forma de articular la estabilidad presupuestaria con los gastos de financiación afectada. ....	20
13. La ley no ampara que se establezcan requisitos específicos para la emisión de los certificados administrativos. ....	21
14. Título habilitante para la inscripción en el Registro de la Propiedad de las cesiones asistémáticas. ....	22
15. Posibles derechos indemnizatorios por la modificación puntual del planeamiento, dejando sin efecto otra anterior. ....	23

#### OPINIÓN

• <b>Actualidad</b> Registros de Parejas de Hecho locales o autonómicos y viudedad por convivencia <i>more uxorio</i> . <i>Juan B. Lorenzo de Membiela</i> .....	26
• <b>Colaboraciones</b> La evaluación del desempeño en el Estatuto Básico del Empleado Público. <i>José Vicente Cortés Carreres</i> .....	36



Esquemas de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público. <i>Manuel Fueyo Bros</i> .....	70
Estatuto del Beneficiario y otras entidades en la normativa de subvenciones públicas. <i>Victor Manteca Valdelande</i> .....	85
<b>• Comentario de Jurisprudencia</b>	
En clave constitucional: plazo para recurrir en caso de silencio administrativo de la Administración Pública. <i>José Q. Maraña Sánchez</i> .....	94



## ZONA LOCAL

<b>• Práctica Local</b>	
Aprobación o modificación de Ordenanzas, Reglamentos u otras disposiciones de carácter general. <i>Guillermo Lago Núñez</i> .....	97
<b>• Nuevas Tecnologías</b>	
Las tecnologías de la Información y las comunicaciones en la Administración Local. <i>Davara &amp; Davara</i> .....	112
<b>• Noticias Locales</b> .....	118
<b>• Novedades Editoriales</b> .....	126
<b>• Cursos y Jornadas</b> .....	129
<b>• El Consultor hace un siglo</b> .....	131



## INFORMACIÓN

<b>• Jurisprudencia*</b>	
Jurisprudencia destacada.....	134
Tribunal Constitucional.....	135
Tribunal Supremo.....	137
Tribunal Superior de Justicia y Otros.....	143
<b>• Disposiciones Publicadas*</b>	
Reseñas Legislativas.....	149
Legislación.....	152
<b>• Leemos por Usted</b> .....	157

\* Textos íntegros disponibles en: <http://www.elconsultor.es> sólo para nuestros suscriptores

## NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

### 1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados  
Departamento de Redacción  
C/ Collado Mediano, 9  
28230. Las Rozas (Madrid)  
También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:  
[iaylagas@laley.wke.es](mailto:iaylagas@laley.wke.es)

- c) La extensión del trabajo no excederá de 20 páginas.
- d) Se facilitará soporte informático.
- e) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

### 2. Requisitos:

- a) Los trabajos deberán ser inéditos.
- b) Irán precedidos de un Sumario y un breve resumen de su contenido de 5 o 6 líneas.

### 3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).